



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20241030027631 - OAJ

Fecha: 27-03-2024 09:58

Bogotá D.C.,

Señor

ANONIMO

Bogotá D.C.

Correo electrónico: anonimo@anonimo.in

Asunto: Respuesta a petición Nos. 20242400734972

Respetado señor:

Mediante escrito allegado el 6 de marzo de 2024 solicita le sean absueltos varios interrogantes sobre nuestra plataforma eKogui:

1. Si se va a implementar (y cuando) la utilización del aplicativo ekogui en las entidades del distrito capital de Bogotá. (de ser posible informar fechas).
2. Informar cuantas entidades del orden nacional ya han implementado su utilización y si falta alguna.
3. Si se va a implementar (y cuando) la utilización del aplicativo ekogui en las entidades del orden territorial y/o municipal. (de ser posible informar fechas).

Después de realizar la consulta en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI - con corte al 22 de marzo de 2024, cordialmente le informamos lo siguiente:

1. ***¿Se va a implementar (y cuando) la utilización del aplicativo eKogui en las entidades del distrito capital de Bogotá?***
3. ***Si se va a implementar (y cuando) la utilización del aplicativo ekogui en las entidades del orden territorial y/o municipal. (de ser posible informar fechas).***

Referente a las preguntas No. 1 y 3, nos permitimos informarle que desde el mes de febrero de 2022 la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, ha venido ejecutando un plan piloto para que las entidades del orden territorial tengan acceso y acompañamiento para la implementación y apropiación voluntaria del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano – e-KOGUI.

Es de anotar que este piloto está vigente y a la fecha cuenta con 67 entidades vinculadas, así pues, cualquier entidad del orden territorial, incluyendo a las entidades del distrito capital pueden realizar la implementación y hacer uso de este Sistema.

Adicionalmente, en caso de requerir información con respecto al funcionamiento, módulos y generalidades del sistema o si está interesado en llevar a cabo la implementación del sistema en una entidad territorial puede contactarnos a través del correo electrónico soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co o juan.garzon@defensajuridica.gov.co

2. Informar cuantas entidades del orden nacional ya han implementado su utilización y si falta alguna.

En cuanto a la pregunta No. 2 le indicamos que, con corte a marzo de 2024, en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano – eKogui - se encuentran registradas 280 entidades del orden nacional y no tenemos conocimiento a la fecha de que haya entidades del Orden nacional que no se encuentren en el Sistema.

Cordialmente,

Firmado Electronicamente por: JUAN CARLOS MENDEZ (JEFE-E) No. Radicado: 20241030027631 Dependencia: OFICINA ASESORA JURIDICA - Jefe-E
--

Elaboró GRodríguez - Abogado OAJ